

BURLATAKO UDALAREN UDAL BILKURAREN OHIKO SAIOA
2020KO IRAILAREN 24A
SESIÓN ORDINARIA DEL PLENODEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Bertaratuak
Asistentes

JARDUNEKO ALKATEA
ALCALDE EN FUNCIONES

Ander Carrascon Erice

ZINEGOTZIAK
CONCEJALES:

Carlos Oto Martínez
Ana Monreal Lesmes
Mariluz Moraza Busto
Berta Arizkun González
Joana Eguillor Francoy
Joseba Ginés Eleno
Fernando Molina Lanzas
Sergio Barasoain Rodrigo
M^a Jesús Burgui Fernández
Gorka Reta Jaurrieta.
Kevin Lucero Domingues
Jose M^a Noval Galarraga
M^a Lourdes Garrido Belza
M^a de Lourdes Lozada Aguilera
Iñigo Uharte Pérez de Azpeitia

IDAZKARIA
SECRETARIA
Doña Silvia Gonzalo Etxarri

Burlatako Udaleko Bilkura Aretoan, 2020ko uztailaren 23n, 18:30ean jarduneko alkatea Ander Carrascon Erice buru dela, eta alboan zerrendatuta dauden zinegotziak bertan direla, ohiko bilkuran eta lehenengo deialdian bildu da, aldez aurretik arauz egindako deialdian, Udaleko Osoko Bilkura, Idazkariaren laguntzarekin.

Bilkurari hasiera eman zaio, eta lehendakariak publikotzat jo du zuzenean emititzen delako, nahiz eta gaur egungo pandemia-egoera dela-eta jendea bertarutzen ez utzi. Idazkariak bilera hasteko behar den quoruma egiaztatu ondoren, gai-zerrenda osatzen duten gaien berri eman da.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 24 de septiembre de 2020, presidida por el señor Alcalde en funciones, don Ander Carrascon Erice y con la asistencia de los señores/as concejales/as que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia siendo ésta emitida en directo a pesar de no permitir la asistencia de público por la actual situación de pandemia, previa comprobación por la secretaria del quorum de asistencia precisa para ser iniciada se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.



Excusan su inasistencia, por causa justa que les impide estar presentes, la señora Alcaldesa, doña Ana Góngora, y la corporativa doña Joana Eguillor.

Como medida preventiva solamente se sientan en la mesa ante los micrófonos, alcaldía, secretaria y los portavoces de los grupos, ocupando el resto de corporativos/as sillas previstas para el público asistente, a quien no se ha permitido el acceso.

Antes del inicio de la sesión, el alcalde en funciones recuerda, como efeméride, que en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1970, quedó constituido el primer Ayuntamiento de Burlada ya que, hasta esa fecha Burlada era un concejo del Valle de Egüés, siendo elegido primer alcalde de Burlada, don Victoriano Labiano Aguinaga.

Así mismo envía un caluroso abrazo y animo a la alcaldesa y le desea una pronta recuperación.

1.- AURREKO BILKURAKO AKTAK IRAKURRI ETA, HALA BADAGOKIO, ONARTZEA.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

[1.Puntua/Punto 1](#)

Con respecto al acta anterior, la señora Secretaria informa que ha hecho una aclaración a petición del corporativo de Geroa Bai, don Iñigo Uharte, que quiere que conste en acta lo que dijo y que es: *“que la crítica que hacen otros grupos a su partido, no va a influir en el sentido de su voto para la aprobación de los presupuestos”*. Con la salvedad apuntada, se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de ordinaria el día 23 de julio de 2020, por disponer los señores/as corporativos/as de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

2.- TOKIKO GOBERNU-BATZORDEAK 2020/07/24AN HARTUTAKO ERABAKIA BERRESTEA, ADINEKOEN ZENTROKO TABERNA-PREZIOAK ALDATZEARI BURUZKOA

RATIFICACION ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 24/07/2020, SOBRE MODIFICACIÓN PRECIOS BAR CENTRO DE MAYORES

[2.Puntua/Punto 2](#)

La señora Secretaria da lectura al dictamen.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0022201139220287991038

Tras las intervenciones de los corporativos. sometido el dictamen a votación, por mayoría de once votos a favor (Navarra Suma, PSN, CB/BA y Podemos) y cuatro abstenciones (EH-Bildu y Geroa Bai), se acuerda:

Visto el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 24 de julio de 2020, relativo a la modificación de los precios del bar-cafetería del Centro de Mayores.

Teniendo en cuenta dictamen favorable de la Comisión de Servicios Generales de fecha 16 de septiembre de 2020,

El Pleno acuerda:

Ratificarse, en todos sus términos, en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de julio de 2020, por el cual se modifican, en cumplimiento de las condiciones del contrato, los precios del servicio del bar-cafetería del Centro de Mayores.

3.- 716/2020 ALKATETZAREN EBAZPENA, "GAZTEEN NAZIOARTEKO EGUNARI" BURUZKOA, BERRESTEA.

RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA 716/2020, SOBRE EL "DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD

[3.Puntua/Punto3](#)

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de diez votos a favor (Navarra Suma, PSN, Podemos y Geroa Bai) y cinco abstenciones (EH-Bildu y CB/BA), se acuerda:

Vista Resolución de Alcaldía nº 716/2020, de fecha 11 de agosto de 2020, relativa a la adhesión a la Declaración Institucional sobre el "Día Internacional de la Juventud".

Teniendo en cuenta dictamen favorable de la Comisión de Servicios Generales de fecha 16 de septiembre de 2020,

El Pleno acuerda:

Ratificarse, en todos sus términos, en el acuerdo adoptado por la Resolución de Alcaldía nº 716/2020, de fecha 11 de agosto de 2020, relativa a la adhesión a la Declaración Institucional sobre el "Día Internacional de la Juventud"

4.- MERKATARITZA-BONOEN DIRU-LAGUNTZA ONARTZEA

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



002201139220287991038

APROBACIÓN SUBVENCIÓN BONOS COMERCIO

4.Puntua/Punto 4

Sometido el dictamen a votación por mayoría de once votos a favor (Navarra Suma, EH-Bildu, CB/BA, Podemos y Geroa Bai) y cuatro abstenciones (PSN), se acuerda:

El Ayuntamiento de Burlada, a través de esta convocatoria de subvenciones en régimen de evaluación individualizada de bonos descuento, propone incentivar el consumo en comercios, hostelería y servicios, para impulsar el desarrollo económico de un sector que se encuentra gravemente afectado por la paralización de su actividad durante la pandemia del Covid19.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 16 de septiembre de 2020,

El Pleno acuerda:

- 1.- Aprobar la convocatoria pública de subvenciones, en régimen de evaluación individualizada, de bonos descuento para incentivar el consumo en comercios, hostelería y servicios
- 2.- Ordenar la publicación de la misma en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Boletín Oficial de Navarra con el siguiente contenido:

5.- BABESTUTAKO GARRAIORAKO DIRU-LAGUNTZEN ORDENANTZA INTERPRETATZEKO ETA ZUZENTZEKO ERABAKIA

ACUERDO DE INTERPRETACIÓN-CORRECCIÓN DE LA ORDENANZA DE SUBVENCIONES DEL TRANSPORTE TUTELADO

5. Puntua/Punto 5

Sin que se produzca debate alguno, **sometido el dictamen a votación por unanimidad, se acuerda:**

El personal técnico de este Ayuntamiento conector de que es necesario revisar tanto la normativa municipal como la gestión concreta relativa a la concesión del subvenciones del área de servicios sociales para el año 2020 así como para detectar las modificaciones que son necesarias realizar en la normativa (Ordenanza, bases y convocatoria) e iniciar los procesos necesarios.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0022201139220287991038

Entre otra serie de cuestiones analizadas y que se estudiarán para modificar la convocatoria a lo largo de este año 2020 se ha detectado un error en la convocatoria arriba indicada que es preciso corregirlo-interpretarlo en aras a no crear confusión entre personas beneficiarias sobre los criterios de concesión.

A la vista del informe de secretaría de fecha 29 de julio de 2020 y, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 16 de septiembre de 2020,

El Pleno acuerda:

1.-Informar favorablemente la interpretación de la Ordenanza municipal reguladora de la convocatoria de subvenciones, destinadas a la concesión de ayudas sociales para el transporte tutelado de personas con discapacidad, vecinos/as de Burlada, a Centros Ocupacionales (publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 165 de fecha - 28 de agosto de 2013) entendiéndose que

a) las referencias al régimen de evaluación individualizada de la dicha convocatoria (principalmente en el título y art 1) se tratan de un error y procede su eliminación a indicación que el régimen es de concurrencia competitiva.

b) En el párrafo en el apartado 7.1 que dice “de forma unitaria” se entiende “de forma proporcional” En el supuesto de que la cuantía solicitada excediera del importe de la partida presupuestaria, el % de subvención se minorará de *forma proporcional* para los solicitantes.

c) En el apartado 7.2.3. se incluirá: “El Ayuntamiento de Burlada, una vez determinado el importe de la subvención correspondiente, *“previa justificación mediante certificado emitido por el centro ocupacional conforme a modelo adjunto,”* lo abonará a nombre de la persona beneficiaria en la cuenta bancaria facilitada por la titular de la ayuda.

2.-Publicar dicho acuerdo en Boletín Oficial de Navarra y web municipal para el general conocimiento.

6.- KIROL JARDUEREN TASAK ONARTZEA 2020-2021

APROBACIÓN TASAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2020-2021

[6. Puntuación/Punto 6](#)

El señor alcalde da lectura al dictamen preparado al efecto,

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikokoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0022201139220287991038

Sometido el dictamen a votación por mayoría de siete votos a favor (Navarra Suma, CB/BA y Podemos), cuatro contrarios (PSN) y cuatro abstenciones (EH-Bildu y Geroa Bai), se acuerda:

Visto el informe suscrito por la intervención y realizado por la Gerente del Patronato de deportes en referencia a la propuesta de modificación de Ordenanza regulada de los derechos y tasas por la prestación de los servicios deportivos.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 16 de septiembre de 2020,

El Pleno acuerda:

1.- Aprobar las tarifas con efectos 1 de enero de 2020 las tasas para la realización de las actividades deportivas municipales para personas abonadas a las piscinas municipales, empadronadas en Burlada o no empadronadas, quedando de la siguiente forma:

	2019			2020		
Act. Aeróbicas (Zumba y similares) - 60 sesiones de 1 hora	Abonado	Empadronado	No Empadronado	Abonado	Empadronado	No Empadronado
	144,00 €	144,00 €	180,00 €	160,00 €	160,00 €	200,00 €
Gimnasia Mantenimiento / Gimnasia suave - 90 sesiones de 1 hora	Abonado	Empadronado	No Empadronado	Abonado	Empadronado	No Empadronado
NACIDOS EN 1956 Y AÑOS POSTERIORES	162,00 €	162,00 €	202,00 €	170,00 €	170,00 €	212,00 €
NACIDOS EN 1955 Y AÑOS ANTERIORES	92,00 €	92,00 €	110,00 €	102,00 €	102,00 €	122,00 €
Yoga / Yoga suave- 60 sesiones de 1 hora y 15 min	Abonado	Empadronado	No Empadronado	Abonado	Empadronado	No Empadronado
NACIDOS EN 1956 Y AÑOS POSTERIORES	160,00 €	160,00 €	200,00 €	168,00 €	168,00 €	210,00 €
NACIDOS EN 1955 Y AÑOS ANTERIORES	88,00 €	88,00 €	110,00 €	98,00 €	98,00 €	122,00 €
Taichi - 60 sesiones de 1 hora	Abonado	Empadronado	No Empadronado	Abonado	Empadronado	No Empadronado
	124,00 €	124,00 €	155,00 €	160,00 €	160,00 €	200,00 €
Pilates / Pilates suave - 60 sesiones de 1 hora	Abonado	Empadronado	No Empadronado	Abonado	Empadronado	No Empadronado
NACIDOS EN 1956 Y AÑOS POSTERIORES	160,00 €	160,00 €	200,00 €	160,00 €	160,00 €	200,00 €
NACIDOS EN 1955 Y AÑOS ANTERIORES	84,00 €	84,00 €	104,00 €	92,00 €	92,00 €	114,00 €
Ciclo Indoor - 60 sesiones de 55 minutos	Abonado	Empadronado	No Empadronado	Abonado	Empadronado	No Empadronado
	206,00 €	206,00 €	256,00 €	206,00 €	206,00 €	256,00 €

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



002201139220287991038

	2019			2020		
Hipopresiva y Estiramientos - 60 sesiones de 45 min	Abonado	Empadronado	No Empadronado	Abonado	Empadronado	No Empadronado
	126,00 €	126,00 €	156,00 €	132,00 €	132,00 €	164,00 €
Entrenamiento Total - 60 sesiones de 1 hora	Abonado	Empadronado	No Empadronado	Abonado	Empadronado	No Empadronado
	166,00 €	166,00 €	208,00 €	166,00 €	166,00 €	208,00 €
Natación Bebés - 14 sesiones	Abonado	Empadronado	No Empadronado	Abonado	Empadronado	No Empadronado
DE 6 A 41 MESES (sesión de 30 minutos)	42,00 €	56,00 €	66,00 €	44,00 €	58,00 €	70,00 €
DE 42 A 47 MESES (sesión de 40 minutos)	50,00 €	66,00 €	76,00 €	52,00 €	70,00 €	80,00 €
Natación Infantil Invierno - 29 sesiones de 40 min	Abonado	Empadronado	No Empadronado	Abonado	Empadronado	No Empadronado
	96,00 €	128,00 €	150,00 €	100,00 €	134,00 €	158,00 €
Natación Infantil Verano - 14 sesiones de 45 min	Abonado	Empadronado	No Empadronado	Abonado	Empadronado	No Empadronado
	30,00 €	44,00 €	70,00 €	30,00 €	44,00 €	70,00 €
Natación Infantil Escolar - 29 sesiones de 30 min	Abonado	Empadronado	No Empadronado	Abonado	Empadronado	No Empadronado
	50,00 €	50,00 €	50,00 €	50,00 €	50,00 €	50,00 €
Natación Adultos - 29 sesiones de 45 min	Abonado	Empadronado	No Empadronado	Abonado	Empadronado	No Empadronado
	103,00 €	130,00 €	156,00 €	108,00 €	136,00 €	164,00 €
Natación Entrenamiento Adultos - 58 sesiones de 1 h	Abonado	Empadronado	No Empadronado	Abonado	Empadronado	No Empadronado
	210,00 €	262,00 €	312,00 €	210,00 €	262,00 €	312,00 €
Acuagym / Gimnasia suave - 58 sesiones de 45 min	Abonado	Empadronado	No Empadronado	Abonado	Empadronado	No Empadronado
NACIDOS EN 1956 Y AÑOS POSTERIORES	106,00 €	132,00 €	160,00 €	118,00 €	146,00 €	176,00 €
NACIDOS EN 1955 Y AÑOS ANTERIORES	64,00 €	90,00 €	102,00 €	74,00 €	102,00 €	114,00 €

2.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos y vecinas y personas interesadas legítimamente podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

7.- BURLATAKO UDALEKO 2019. URTEKO KONTU OROKO ETA BAKARRA BEHIN BETIKOA BATEZ ONESTEA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL ÚNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA DEL AÑO 2019

[7.Puntua/Punto 7](#)

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto y realiza una corrección de la propuesta relativa cuestiones formales.

Sin que se produzca debate alguno, **sometido el dictamen a votación, por mayoría de once votos a favor (Navarra Suma, Eh-Bildu, CB/BA, Podemos y Geroa Bai) y cuatro abstenciones (PSN), se acuerda:**

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0022201139220287991038

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 2 de septiembre de 2020,

El Pleno acuerda:

-Aprobar las Cuentas de este Ayuntamiento correspondiente al Ejercicio 2019 incluyendo los organismos autónomos, el consorcio de música y las sociedades públicas municipales.

8.- BURLATAKO UDALAREN ETA NAFARROAKO GOBERNUKO HEZKUNTZA DEPARTAMENTUAREN ARTEKO LANKIDETZA-HITZARMENA ONARTZEA. EGITARAUA: "DENBORA KANPORA".

APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BURLADA Y EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA. PROGRAMA: "TIEMPO FUERA".

8.Puntua/Punto 8

Doña Mariluz Moraza, concejala de servicios sociales, explica el alcance y contenido del presente asunto.

Tras el debate, sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

Visto el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burlada y el Departamento de Educación de Gobierno de Navarra.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Ciudadanos y Desarrollo Comunitario de fecha 15 de septiembre de 2020,

El Pleno acuerda:

1. Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burlada y el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, mediante el programa "TIEMPO FUERA"

El objeto de este convenio es realizar un trabajo educativo alternativo con aquellos alumnos o alumnas que, por aplicación del Reglamento de Convivencia de Centro, se valora conveniente la aplicación de una medida educativa que contemple la realización de actividades sociales.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0022201139220287991038

Este convenio entrará en vigor el mismo día de su firma y hasta la finalización del curso 2020-2021, si bien se entenderá renovado por períodos sucesivos de cursos escolares completos, sin perjuicio de lo cual, cualquier entidad podrá proponer la revocación del convenio por denuncia expresa de alguna de las partes firmantes con, al menos, tres meses de antelación a la finalización de la vigencia o de la de sus prórrogas.

2. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.
3. Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.

9.- GARAPENERAKO LANKIDETZARAKO NAFARROAKO TOKI FUNTSAREN LANKIDETZA-HITZARMENA ONARTZEA. 2020-2022 HIRURTEKOA.

APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL FONDO LOCAL NAVARRO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. TRIENIO 2020-2022.

[9.puntua/Punto 9](#)

Doña Mariluz Moraza, concejala de servicios sociales, explica el alcance y contenido del presente asunto.

Tras el debate, sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

Visto el Convenio de colaboración entre los ayuntamientos de Egües, Burlada, Barañain, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC) en representación del FONDO LOCAL NAVARRO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PARA EL TRIENIO 2020 2021 2022.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Ciudadanos y Desarrollo Comunitario de fecha 15 de septiembre de 2020,

El Pleno acuerda:

- 1.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burlada y los ayuntamientos de Egües y Barañain, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y la Federación Navarra de Municipios y Concejos a través del Fondo de Cooperación para el trienio 2020, 2021 y 2022.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0022201139220287991038

A lo largo de 2020, la FNMC realizará la convocatoria para la presentación de proyectos y los firmantes del presente convenio realizarán la primera de las aportaciones anuales. Dicho convenio tendrá un plazo de ejecución de 3 años.

2.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Intervención y de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.

10.- ALKATETZAREN INFORMAZIOA

INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

[10.Puntua/Punto 10](#)

El señor Alcalde pregunta si hay alguna cuestión sobre las resoluciones de alcaldía dictadas desde el último pleno ordinario, a lo que se le contesta que no.

Así mismo informa sobre una reunión que Correos ha solicitado tener con el ayuntamiento así como de la firma del convenio de Viogen.

A continuación al concejala Ana Maria Monreal expone una valoración de las actividades de cultura del verano.

11.-MOZIOAK

MOCIONES

[11. Puntua/Punto 11](#)

11.1 Moción de Bildu, sobre el cierre de la oficina de Correos en Burlada

Doña Berta Arizkun retira la moción que presentó, ya que ha quedado con el resto de grupos que sea una declaración institucional, explicando el contenido de la misma.

Sometida la urgencia a votación, ésta se aprueba por unanimidad.

Don Ander Carrascon da lectura a la Declaración en castellano.



Tras el debate recogido en el video acta, al que se accede desde el link anterior,, sometido el fondo a votación, por unanimidad, se acuerda:

Desde hace varios años la oficina de correos de Burlada cierra sus puertas en verano desde el 15 de julio al 15 de septiembre, obligando a las personas usuarias de este servicio a desplazarse a la oficina de Villava.

Al cierre de la oficina en Burlada en verano, hay que sumarle el cierre del servicio en Huarte, lo que supone concentrar en una misma oficina a casi 40.000 habitantes. Estos cierres que afectan a los vecinos y vecinas de Burlada y Huarte, repercuten a su vez a las personas usuarias de Villava, en cuya oficina se generan largas colas de espera.

Esta situación que hemos sufrido durante el periodo vacacional en nuestro pueblo, parece que va ser definitiva, ya que la SOCIEDAD ANONIMA ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., S.M.E (*en adelante Correos*) tiene la intención de cerrar definitivamente la oficina de Burlada, concentrando el servicio definitivamente en Villava, lo que va a dejar sin servicio en nuestro pueblo a 20.000 personas, obligándoles a desplazarse a la localidad vecina cuya oficina está totalmente desbordada.

El servicio postal y de correo, es un servicio básico que no solo no se ha interrumpido durante el estado de alarma y la crisis sanitaria del Covid-19, si no que esta situación ha provocado un aumentado considerable en el servicio de paquetería.

A la vista de todo ello y recogiendo las numerosas quejas de los vecinos y vecinas de Burlada y del propio servicio municipal, el Ayuntamiento de Burlada toma los siguientes acuerdos,

1. Emplazar a Correos para que proceda a la reapertura de la oficina sita en la Calle San Miguel de Burlada.
2. Emplazar a Correos para que el próximo año mantenga abiertas las oficinas de Burlada y Huarte durante los meses de verano.
3. Emplazar al Ayuntamiento de Villava a unirse a esta solicitud, en tanto también se ven afectados por el cierre de la oficina en Burlada.
4. Poner en conocimiento de Correos y de la ciudadanía de Burlada los acuerdos adoptados.

+++++

Duela zenbait urtetik, Burlatako posta-bulegoak udan, uztailearen 15etik irailaren 15era, atea ixten ditu, eta zerbitzu horren erabiltzaileak Aurrabiako bulegora joatera behartzen ditu.

Burlatako bulegoaren udako ixteari Uharteko zerbitzuaren ixtea gehitu behar zaio. Horrela, ia 40.000 biztanleri ematen zaie zerbitzua bulego berean. Itxiera horiek

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikokoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0022201139220287991038

Burlata eta Huarteko bizilagunei eragiten diete, baita Atarrabiako erabiltzaileei ere, bertako bulegoan ilara luzeak sortzen baitira.

Gure herrian oporraldian jasan dugun egoera hau behin betikoa izango dela dirudi; izan ere, SOCIEDAD ANONIMA ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., S.M.E enpresak (aurrerantzean, CORREOS) Burlatako bulegoa behin betiko itxeko asmoa du, zerbitzua Atarrabian kontzentratuz. Horrek 20.000 pertsona utziko ditu zerbitzurik gabe gure herrian, eta guztiz gainezka dagoen ondoko udalerriko bulegora joatera behartuko ditu.

Posta-zerbitzua oinarrizko zerbitzua da, eta ez da eten ez alarma-egoeran ez Covid-19ak eragindako osasun-krisian. Aitzitik, egoera horrek, paketeria-zerbitzuaren erabilera nabarmen handitzea eragin du.

Hortaz, eta Burlatako bizilagunen zein udal-zerbitzuaren kexa ugari jasota, Burlatako Udalak honako erabaki hauek hartu ditu:

1. CORREOS ebatzea, Burlatako San Migel kaleko bulegoa berriz ireki dezan.
2. CORREOS ebatzea, datorren urtean Burlatako eta Uharteko bulegoak udan zehar zabalik mantendu ditzan.
3. Atarrabiako Udalarari dei egitea eskaera horiekin bat egin dezan, Burlatako bulegoaren itxierak ere eragiten baitie.
4. Hartutako erabakien berri ematea CORREOS-i eta Burlatako herritarrei.

11.2 Moción suscrita por el PSN sobre el “Dia Internacional contra la explotación sexual y la trata de mujeres, niñas y niños”.

Sometida la urgencia a votación, ésta se aprueba por unanimidad.

Doña M^a Jesús Burgui da lectura a la moción.

En el transcurso del presente punto, abandona la sesión el corporativo don Gorka Reta.

Tras un intenso debate, sometida la moción a votación, por mayoría de ocho votos a favor, (Navarra Suma, PSN y Podemos), tres contrarios (EH-Bildu) y tres abstenciones (CB/BA y Geroa Bai), se acuerda:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 23 de septiembre se conmemoró el **Día Internacional contra la explotación sexual y la trata de mujeres, niñas y niños**. Esta práctica, extendida por todo el mundo, es una manifestación extrema de la desigualdad de las mujeres y de su pobreza en nuestra sociedad.

La trata de mujeres y de niñas con fines de explotación sexual es uno de los más

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0022201139220287991038

terribles negocios del mundo, si no el mayor. Según datos de Naciones Unidas y de la Unión Europea, las mujeres y las niñas representan el 71% de las víctimas de trata detectadas en todo el mundo y el 80 % de las identificadas en Europa occidental; el 95% de ellas acaban explotadas para la prostitución. La explotación sexual es la forma más común de explotación (59%) seguida del trabajo forzado (34%). Las mujeres, además, se encuentran entre las más afectadas por la pandemia.

Compartimos el llamamiento de Naciones Unidas para que la respuesta al COVID-19 y la recuperación posterior a nivel mundial asignen un lugar prioritario a la dignidad humana y los derechos humanos. Debemos redoblar los esfuerzos para proteger a las víctimas de la trata y evitar que las personas vulnerables sean explotadas.

La igualdad entre mujeres y hombres continuará siendo inalcanzable mientras se compren, vendan y exploten a mujeres, niñas y niños, prostituyéndolos. Los estudios y las experiencias en otros países nos indican que allí donde se ha regularizado la prostitución ha aumentado la trata. Por tanto, entendemos que para combatir la trata de mujeres, niñas y niños con fines de explotación sexual de manera efectiva hay que abolir la prostitución. **Sin prostitución, no hay trata.**

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Burlada insta al Pleno del Ayuntamiento de Burlada a:

1. El Ayuntamiento de Burlada se posiciona radicalmente del lado de las víctimas y en contra del sistema prostitucional, que se nutre del sufrimiento, de la explotación de las mujeres, niñas y niños más vulnerables, violando todos sus derechos.

2.- El Ayuntamiento de Burlada defiende un modelo social que luche por la desaparición de las causas que obligan a las mujeres a ser prostituidas por la feminización de la pobreza y la demanda masculina, entendemos que debemos actuar para erradicar esas causas y poder actuar sobre las consecuencias. La explotación sexual de estas mujeres es incompatible con el modelo social de igualdad, de respeto a la dignidad de las personas, y de defensa de los derechos humanos de las mujeres y niñas.

3.- El Ayuntamiento de Burlada se compromete a trabajar para abolir la prostitución y erradicar la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, defender la dignidad de las mujeres y niñas y terminar con las redes y las mafias que se lucran explotando a las mujeres, niñas y niños.

4.- El Ayuntamiento de Burlada reconoce el trabajo de organizaciones y colectivos que siguen prestando servicios vitales durante la actual crisis, localizando a las víctimas y ayudándolas a tener acceso a la justicia, la salud y la asistencia y protección sociales, y evitando que se produzcan más actos de abuso y explotación.

5.- El Ayuntamiento de Burlada quiere trasladar a todas las instituciones competentes a que se refuerce la capacidad de detección y control de los delitos de trata con fines de explotación sexual, dado que todos los indicadores y estudios demuestran que la

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0022201139220287991038

pandemia ha aumentado la trata de seres humanos, especialmente de mujeres y niñas y que al haber estado confinadas, han estado expuestas a una mayor violencia.

12.- GALDERAK ETA ESKARIAK

RUEGOS Y PREGUNTAS

[12.Puntua/Punto 12](#)

Los ruegos y preguntas y sus contestaciones están recogidos en el video acta, al que se accede desde el link anterior

Los ruegos y preguntas formuladas son las siguientes:

Don Iñigo Uharte efectúa dos preguntas:

1ª ¿En qué situación se encuentra la relación entre la arquitecta municipal y el Gobierno de Navarra en lo referente a Erripagaña.

2ª ¿Se han recibido quejas sobre el asfaltado de las calles?

Los ruegos son sobretodo exhortaciones al equipo de gobierno y son los siguientes:

Ruega que en las comisiones o patronatos intervengan más los políticos que los técnicos, ya que en el último patronato de cultura los tres miembros del equipo de gobierno no participaron casi nada, creando bastante desconcierto.

Ruega se aclare de una vez si se ha presentado alguna empresa para la asistencia técnica en el patronato de cultura, calificando de grave la situación dada en dicho patronato, y, al hilo de esto, le gustaría saber si legalmente se puede sustituir el puesto de gerente con el de algun/a trabajador/a que tenga la titulación y cumpla con lo que haya que cumplir.

Doña Lourdes Lozada realiza varias preguntas y ruegos:

Recuerda que en una comisión de servicios generales solicitó se le remitiese la información a que se ha referido don Iñigo Uharte en la anterior intervención y todavía no ha recibido nada.

En cuanto al tema del asfaltado, se queja del descontrol y desastre total que percibió en la calle San Francisco y lo que es más grave, el desconocimiento por parte de policía municipal.

Ruega se convoque una reunión con el Jefe de Policía para hablar del tema de la amabilización de algunas calles.

Ruega también se convoque una reunión con el alcalde y con el jefe de policía para tratar del tema de algunas multas impuestas en el período del confinamiento y que no le parecen adecuadas.



Por último pregunta al concejal de obras si, después del asfaltado, se va a revisar y se va a preparar una señalización integral en todo Burlada, ya que hay señales desfasadas.

Don Jose M^a Noval efectúa el ruego de que se repongan dos placas de recuerdo de dos personas de Burlada asesinadas con ocasión del golpe de estado de 1936.

Don Sergio Barasoain pregunta, acerca del asfaltado y tras recibir quejas de la ciudadanía, si se asfaltan todas las calles previstas enteras o sólo se parchean.

Efectúa el ruego de que, después de la campaña municipal que se está llevando a cabo desde el propio ayuntamiento en favor del comercio local, en las compras pequeñas, se compre en Burlada,.

Doña Berta Arizkun anuncia varios ruegos y preguntas:

1º Ruega al señor Alcalde que no falte a la verdad como lo ha hecho en el tema del cierre de correos.

2º Ruega que le expliquen el asunto de información de alcaldía, ya que últimamente se habla de todo menos de lo que es la información de alcaldía.

3º Ruega se les remita información sobre cuestiones de la puesta en marcha y funcionamiento de la Escuela Infantil.

4º Ruega también, se le explique por qué se ha reducido el horario al público en la OAC.

Don Joseba Ginés realiza varios ruegos:

1º Ruega que el equipo de gobierno se ponga en contacto con la dirección del Instituto Askatasuna para ver las problemáticas surgidas en el inicio del curso escolar.

2º Ruega que, debido a la precaria situación dada en atención primaria en el centro de salud, el ayuntamiento mueva ficha y tome cartas en el asunto, solicitando más medios.

3º Pregunta si se va a cumplir con la moción aprobada en el mes de agosto para la reapertura de la ludoteca? Van a valorar las diferentes propuestas de la parte técnica?

4º Con respecto al tema de becas comedor en relación con la situación actual y el cierre de comedores escolares que se está dando en algunos centros de fuera de Burlada, ruega al equipo de gobierno tenga en cuenta esta problemática y se adelante a los acontecimientos, llevando este tema a la próxima sección de servicios sociales, por si hay que modificar la ordenanza.

Don Ander Carrascon, aprovechando que algunos miembros de la Corporación han condenado las pintadas aparecidas estos días, quiere, en nombre de su grupo, mostrar su total repudia y condena hacia esos actos contra los grupos de Navarra Suma, PSN y la propia Alcaldesa y agradece las muestras de apoyo que les han llegado desde diferentes personas, manifestando que es una minoría que presenta odio ideológico que él creía enterrado pero que ve que no es así.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0022201139220287991038

Eta aztergai gehiagorik egon ez denez, hasieran adierazitako eguneko hogeitabat ordu eta berrogeita hamar minutuetan amaitu da bilkura, lehendakari jaunak aginduta. Eta horren guztiaren fede ematen dut, idazkari naizen aldetik.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta. De todo lo que, como Secretaria doy fe

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0022201139220287991038